REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054 **Fecha:** 22/09/2022 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 025 **2022 00359**	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	WILLIAM ABDENAGO AVILA PUIN Y OTROS	EXPRESO DEL SOL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO. - RECHAZAR por improcedente la presente acción de cumplimiento, en virtud de la falta de agotamiento del requisito previsto en el artículo 8 de la Ley 393 de 1997. SEGUNDO.- ADVERTIR que contra la presente providencia no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 16 de la Ley 393 de 1997. TERECERO.- Ejecutoriado este auto, por Secretaría, archívese el expediente, previas las constancias de rigor.	21/09/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

REPÚBLICA DE COLOMBIA SECCIÓN SEGUNDA SECRETARÍA Juzgado Veintitrés Administrativo Circuito de Bogotá

GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA